

**SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL**

**DÁMASO LEONARDO ANAYA ALVARADO**, Secretario de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Tamaulipas, con fundamento en los artículos 93, párrafo primero de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 1, numerales 1 y 2, 8, 13, 14, párrafo primero, 15, numerales 1 y 2, 23 numeral 1, fracción VIII, 31, fracciones I, III, VIII, XIII, XVII y XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas; 2 Bis fracción XXXIII Bis y 17 TER de la Ley de Gasto Público del Estado de Tamaulipas; 1, fracciones X y XIII, 10, fracción VI, 40 y 41 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Tamaulipas; 67, fracción XV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas; 1, 5, 6 y 8, fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Rural del Estado de Tamaulipas; 6 de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado de Tamaulipas; y 3, numeral 2 de la Ley para la Igualdad de Género en Tamaulipas; y

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** Que el artículo 93 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas establece que la Administración Pública Estatal será centralizada y paraestatal conforme a la Ley que expida el Congreso, la cual establecerá la competencia de las Secretarías.

**SEGUNDO.** Que el artículo 8 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, señala que corresponderá a las personas titulares de las Secretarías, conforme a esta ley y demás disposiciones aplicables, establecer políticas de desarrollo para las Entidades coordinadas por su sector, en congruencia con el Plan Estatal de Desarrollo. Fijando la planeación, programación y apego al ejercicio presupuestario, con el fin de conocer la operación de la política pública mediante indicadores de desempeño para evaluar su resultado.

En ese sentido, el artículo 31 fracciones I, III, V, VI, VII, VIII, XIII, XVII y XXII del mismo ordenamiento, precisa que a la Secretaría de Desarrollo Rural, además de las atribuciones que específicamente se le asignan en la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y demás disposiciones legales vigentes, le corresponde formular y ejecutar los programas de promoción y desarrollo de las actividades agrícola, pecuaria y forestal; promover y fortalecer la participación de las personas productoras con las dependencias y entidades competentes para la realización de programas y acciones tendientes al desarrollo sustentable de los sectores agrícolas, pecuario, y forestal; realizar, en coordinación con las autoridades federales y municipales, campañas permanentes para prevenir y combatir plagas, siniestros y enfermedades que repercuten en las especies vegetales y animales del Estado; elaborar programas de obras de infraestructura y equipamiento agrícola, pecuaria y forestal, así como promover su ejecución ante las instancias competentes; fomentar la organización, capacitación y asistencia técnica de las personas productoras agrícolas, pecuarias y forestales, así como asesorar a los municipios y organizaciones de personas productoras que lo soliciten; fomentar programas reproductivos para elevar la calidad genética de la producción agrícola y pecuaria; y las demás que le señalen las leyes, reglamentos y otras disposiciones jurídicas, así como las que le encomiende el Gobernador del Estado con relación a sus competencias.

**TERCERO.** Derivado del plazo legal dentro del cual se encuentra la Administración Pública Estatal de Tamaulipas para la elaboración del Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028 del Gobierno del Estado, y de conformidad con lo previsto en el artículo 23, Capítulo Cuarto, referente a los Planes y Programas de la Ley Estatal de Planeación, mismo que establece: "El Plan Estatal de Desarrollo deberá elaborarse, aprobarse y publicarse, en un plazo de seis meses contados a partir de la fecha en que tome posesión el Gobernador del Estado, y su vigencia no excederá del período constitucional que le corresponde..." se emiten las presentes Reglas de Operación del Programa Presupuestario S107 Programa de Fomento a la Producción Rural., para el Ejercicio Fiscal 2023.

Por lo anterior, una vez publicado el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028 en el plazo correspondiente, se realizará un adendum al documento de referencia, en el que se señalaran las líneas de acción, objetivos y estrategias a los cuales se alinea el presente programa o proyecto.

**CUARTO.** Que mediante oficio número SF/SSE/0043/2022 del 21 de octubre de 2022, signado por M.D.E. Luis Gerardo Illoldi Reyes, Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas, se emitió la manifestación sobre impacto presupuestario correspondiente a las Reglas de Operación del Programa Presupuestario S107 Programa de Fomento a la Producción Rural, para el Ejercicio Fiscal 2023; por su parte la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria mediante oficio número CG/SEMG/0141-A/2022 de fecha 23 de diciembre de 2022, signado por Dra. América Lorena González Cisneros Subcontralora de Evaluación y Mejora de la Gestión y Titular de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, y una vez analizada la propuesta, exime a la Secretaría de Desarrollo Rural de la presentación de la Manifestación de Impacto Regulatorio, respecto al proyecto de las Reglas de Operación del Programa Presupuestario S107 Programa de Fomento a la Producción Rural.

**QUINTO.** Que, en razón a lo antes citado, se establecen las Reglas de Operación del Programa Presupuestario S107 Programa de Fomento a la Producción Rural de la Secretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Tamaulipas, para el Ejercicio Fiscal 2023.

En virtud de la fundamentación y motivación expuestas, se ha tenido a bien expedir las siguientes:

## **Reglas de Operación del Programa Presupuestario S107 Programa de Fomento a la Producción Rural**

### **1. Introducción**

- 1.1. Glosario de términos y abreviaturas

### **2. Objetivos**

- 2.1. Generales
- 2.2. Específicos

### **3. Lineamientos Generales**

- 3.1. Convocatoria
- 3.2. Contribución a los objetivos y prioridades estatales
- 3.3. Cobertura
- 3.4. Población objetivo
- 3.5. Titulares de derecho
  - 3.5.1. Requisitos
  - 3.5.2. Procedimiento de selección
  - 3.5.3. Resolución
- 3.6. Características de los apoyos
  - 3.6.1. Tipo de apoyo
  - 3.6.2. Monto de los apoyos
  - 3.6.3. Derechos, obligaciones y sanciones
- 3.7. Instancia(s) ejecutora(s)
- 3.8. Instancia(s) normativa(s)
- 3.9. Coordinación Institucional

### **4. Mecánica de Operación**

- 4.1. Proceso
- 4.2. Ejecución
  - 4.2.1. Acta de entrega recepción
  - 4.2.2. Avances físicos-financieros
  - 4.2.3. Causas de incumplimiento, retención, suspensión de recursos y, en su caso reducción en la ministración de recursos
- 4.3. Cierre de ejercicio

### **5. Auditoría, Control y Seguimiento**

### **6. Evaluación**

- 6.1. Interna
  - 6.1.1. Indicadores de resultados
- 6.2. Externa

### **7. Transparencia**

- 7.1. Difusión
- 7.2. Información pública
- 7.3. Medidas complementarias
  - 7.3.1. En periodos electorales
  - 7.3.2. De manera permanente

### **8. Quejas y Denuncias**

#### **1. Introducción**

En el marco de nuestra normatividad local, conforme a los artículos 40 y 41 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Tamaulipas, a la Secretaría, le compete la gestión del desarrollo rural sustentable que será aplicada a través del Programa Estatal, el cual se constituirá sobre la base de la planeación y gestión territorial a efecto de fomentar acciones específicas que incidan y coadyuven al mejoramiento de la calidad de vida de la sociedad rural y contribuyan de manera sustentable a la seguridad alimentaria.

La calidad de vida de la sociedad rural en el Estado se identifica como una problemática que nos indica que para mejorar la producción agropecuaria se debe llevar a cabo una estrategia de atención integral, esto es, apoyar con paquetes productivos e insumos y llevar a cabo acciones de capacitación y asistencia técnica a los Titulares de Derecho del Programa, a fin de incrementar su producción, que sea rentable y se contribuya a mejorar los ingresos de las personas del sector rural.

En las prioridades de la Secretaría está atender el problema de la baja productividad de las personas productoras agropecuarias en las zonas marginadas en el área rural. De acuerdo al diagnóstico realizado por la Secretaría, se observa que en la última década ha disminuido dicha atención, debido principalmente a la baja dotación de paquetes productivos, baja dotación de insumos agrícolas, así como el bajo desarrollo de capital humano a las personas productoras agropecuarias del área rural.

El proceso de operación del Programa se basa en la atención a las personas productoras agropecuarias con baja productividad que presentan limitado acceso a opciones productivas y el desarrollo de capacidades, principalmente aquellas que se dedican a la producción agropecuaria y tienen dificultades económicas para la adquisición de insumos y la capitalización de sus actividades productivas. Los ingresos que obtienen las personas que presentan estas características es proporcional a su productividad, es decir a mayor productividad mayores ingresos.

En este contexto, el coadyuvar en la adquisición de insumos de calidad, y la inclusión de opciones productivas, además de la asistencia técnica y seguimiento en sus procesos, permitirá a las personas productoras agropecuarias rurales incrementar su capacidad productiva.

### 1.1 Glosario de términos y abreviaturas

- I. **Asesoría técnica:** Actividades que realizan Especialistas técnicos como acompañamiento en los tipos de apoyo a entregar para el desarrollo de capacidades de las y los productores, así mismo, asesoría para la comercialización de la producción.
- II. **Componente:** Tipo de apoyos que integran el Programa.
- III. **CONEVAL:** Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.
- IV. **Convocatoria:** Anuncio o escrito a través del cual se invita a las personas productoras agropecuarias del sector rural a participar de los beneficios del Programa y sus Componentes.
- V. **CURP:** Clave Única de Registro de Población.
- VI. **Gobierno:** Gobierno del Estado de Tamaulipas.
- VII. **INIFAP:** Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias.
- VIII. **Instancia Ejecutora:** Aquella que lleva a cabo la aplicación de los recursos del Programa de la Secretaría de Desarrollo Rural, por conducto de la Subsecretaría de Desarrollo Agrícola/ Dirección de Agricultura para los componentes 1 y 2; y la Coordinación Técnica/Dirección de Pymes Rurales para los componentes 3 y 4.
- IX. **Instancia Normativa:** La Secretaría de Desarrollo Rural por conducto de la Subsecretaría de Desarrollo Agrícola para los componentes 1 y 2; y la Coordinación Técnica para los componentes 3 y 4.
- X. **Jóvenes:** Comprende a los jóvenes entre los 12 y 29 años de edad (Ley de la Juventud del Estado de Tamaulipas, 2013).
- XI. **MIR:** Matriz de Indicadores de Resultados del Programa.
- XII. **Personas productoras agropecuarias:** Toda aquella persona hombre, mujer y jóvenes mayores de edad que realice actividades agrícolas y pecuarias.
- XIII. **Población objetivo:** Toda aquella persona susceptible a recibir el apoyo que cumpla con las características previstas en el programa.
- XIV. **Programa:** Programa Presupuestario S107. Programa de Fomento a la Producción Rural.
- XV. **ROP:** Reglas de Operación del Programa Presupuestario S107 Programa de Fomento a la Producción Rural.
- XVI. **Secretaría:** Secretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Tamaulipas.
- XVII. **SIMIR:** Sistema de Monitoreo de Indicadores para Resultados.
- XVIII. **Titular de derecho:** Personas productoras agropecuarias que recibe el apoyo o incentivo previsto en las presentes ROP.

## 2. Objetivos

### 2.1. Generales

Incrementar el acceso a opciones productivas para mejorar la capacidad de producción de las personas productoras agropecuarias, mujeres y jóvenes en localidades rurales de Tamaulipas con niveles de marginación Muy Alto, Alto y Medio (como se muestra en la tabla 1).

**2.2. Específicos**

- I. Otorgar paquetes productivos de insumos agrícolas (semilla y fertilizante).
- II. Otorgar paquetes productivos agropecuarios (aves de postura y huertos de traspatio).

**3. Lineamientos Generales****3.1. Convocatoria**

La difusión de la Convocatoria se realizará a través de la página oficial de la Secretaría, <https://tamaulipas.gob.mx/desarrollorural/> posterior a la publicación de las presentes ROP en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas.

La Instancia Ejecutora podrá modificar las fechas de publicación de la Convocatoria, de acuerdo con las necesidades de los componentes y la población objetivo.

**3.2. Contribución a los objetivos y prioridades estatales**

Que el programa se alinea con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, que establece entre sus objetivos, el Objetivo 3.8. Desarrollar de manera sostenible e incluyente los sectores, agropecuario y acuícola-pesquero en los territorios rurales, y en los pueblos y comunidades indígenas y afro mexicanas.

Una vez publicado el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028 en el plazo correspondiente, se realizará un adendum al documento de referencia, en el que se señalaran las líneas de acción, objetivos y estrategias a los cuales se alinea el presente programa o proyecto.

Así mismo, contribuye a los objetivos de la Agenda 2030, que establece el Objetivo 2.- Hambre Cero, con el cual se pretende poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.

**3.3. Cobertura**

La cobertura del programa considera atender a personas productoras agropecuarias de 39 municipios pertenecientes a localidades rurales con grados de marginación, muy alto, alto y media. Ver tabla 1.

Tabla 1  
Localidades Rurales con grados de marginación Muy Alto, Alto y Medio.

N°	Municipio	Localidades totales	Población total	Viviendas particulares habitadas totales	Grado de marginación de la localidad					
					Muy alto	Viv. Part. Hab.	Alto	Viv. Part. Hab.	Medio	Viv. Part. Hab.
1	Abasolo	11	2,865	893	0	0	1	64	1	12
2	Aldama	138	13,559	4,338	7	25	12	42	10	40
3	Altamira	82	20,935	6,201	12	56	11	155	11	508
4	Antiguo Morelos	27	5,152	1,627	1	3	0	0	3	155
5	Burgos	56	2,320	782	3	10	4	23	8	47
6	Bustamante	25	6,095	1,477	1	54	11	525	10	426
7	Casas	38	3,088	870	2	11	5	86	9	240
8	Cruillas	16	762	273	2	6	0	0	4	34
9	El Mante	96	23,771	7,614	1	5	0	0	5	31
10	Gómez Farías	42	4,993	1,578	0	0	3	28	2	16
11	González	53	13,597	4,044	2	8	4	63	8	216
12	Guémez	56	12,798	3,897	1	7	0	0	3	81
13	Guerrero	3	65	65	1	16	1	18	1	31
14	Gustavo Díaz Ordaz	23	3,473	1,104	0	0	0	0	5	47
15	Hidalgo	70	7,396	2,432	1	11	2	12	9	79
16	Jaumave	42	9,567	2,661	2	13	1	4	7	311
17	Jiménez	19	1,963	611	1	3	2	13	1	4
18	Llera	85	10,589	3,399	6	41	7	58	14	243
19	Mainero	27	1,629	542	0	0	0	0	3	21
20	Matamoros	197	24,375	7,198	10	134	17	536	33	1,342
21	Méndez	39	2,991	979	7	28	2	8	4	50
22	Miquihuana	9	1,907	503	0	0	5	194	2	66
23	Nuevo Laredo	9	1,171	343	0	0	1	8	5	110
24	Nuevo Morelos	15	969	292	0	0	1	6	1	5
25	Ocampo	58	7,527	2,242	7	54	4	17	4	42
26	Padilla	21	4,819	1,480	0	0	0	0	1	3
27	Palmillas	12	676	212	1	6	2	8	1	10
28	Reynosa	79	11,599	3,413	2	7	3	27	14	179
29	Río Bravo	74	9,841	3,011	2	8	5	98	12	117
30	San Carlos	83	5,862	1,865	11	57	8	48	16	173
31	San Fernando	87	16,929	5,199	6	55	13	308	14	483
32	San Nicolás	9	819	245	4	28	2	39	2	125
33	Soto la Marina	117	11,563	3,796	10	47	7	113	25	677

34	Tampico	4	179	67	0	0	3	62	1	5
35	Tula	90	17,121	4,730	4	35	9	540	25	1,366
36	Valle Hermoso	64	5,066	1,550	6	22	6	32	13	105
37	Victoria	66	16,889	4,760	1	8	3	24	7	48
38	Villagrán	48	3,898	1,215	0	0	2	8	6	78
39	Xicoténcatl	75	9,369	2,991	2	6	1	6	8	72
SUMA		2,128	305,762	93,452	116	764	158	3,173	308	7,598
		11,535 Viv. Part. Hab								
		582 Localidades								

**3.4. Población objetivo**

582 localidades rurales con grados de marginación Muy Altos, Altos y Medio ubicados en 39 municipios, con un registro de 11,535 viviendas habitadas.

**3.5. Titulares de derecho**

Personas productoras agropecuarias de Tamaulipas pertenecientes a localidades rurales de los grados de marginación Muy Alto, Alto y Medio.

La estrategia de atención considera que cada vivienda habitada se traduce en una cabeza de familia, por lo tanto, la población objetivo se estima en 11,535 que es igual al número de viviendas habitadas.

**3.5.1. Requisitos**

**Para los componentes: 1. Semilla de Calidad y 2. Fertilizante a personas productoras agrícolas.**

Requisitos de elegibilidad para la persona productora agrícola que solicita:

- a) Que sea persona productora agrícola que habite en las localidades consideradas dentro de la población objetivo.
- b) Comprobante de domicilio, con fecha de expedición no mayor a tres meses al momento de realizar la solicitud. La Identificación oficial vigente con fotografía servirá como comprobante de domicilio, siempre que sea coincidente con los datos de domicilio como se plasman en el formato de solicitud. (Anexo I)
- c) Contar con la legal posesión del predio (certificado parcelario, escritura pública, contrato de arrendamiento, comodato o usufructo); y
- d) Que la persona solicitante o su unidad de producción no hubieran recibido y/o estén recibiendo incentivos para los mismos conceptos solicitados;
- e) Presentar completa la documentación solicitada.

Requisitos para acceder a los apoyos.

Presentar adjuntos a la solicitud (Anexo I), copia fotostática legible de los siguientes documentos:

- a) Identificación oficial vigente con fotografía;
- b) Clave Única de Registro de Población CURP;
- c) Documento de la legal posesión del predio (certificado parcelario, escritura pública, contrato de arrendamiento, comodato o usufructo).

**Para los componentes: 3. Paquetes productivos de granjas de aves de postura y 4. Paquetes productivos de huertos de traspatio.**

Requisitos de Elegibilidad de las personas productoras agropecuarias solicitantes:

- a) Que en el año anterior no hayan recibido o estén recibiendo incentivos para los mismos conceptos solicitados.
- b) Tener un área adecuada para la instalación de la granja de aves de postura, de huertos de traspatio y contar con disponibilidad de agua.
- c) Presentar completa la documentación solicitada.

Requisitos para acceder a los apoyos:

Presentar adjuntos a la solicitud (Anexo II) y copia fotostática legible de los siguientes documentos:

- a) Identificación oficial vigente con fotografía;
- b) Clave Única de Registro de Población CURP, en el caso en que no aparezca en la identificación oficial vigente; y
- c) Llenado y firma de Acta Compromiso (Anexo III).

**3.5.2. Procedimiento de selección**

Posterior a la recepción de las solicitudes, la instancia ejecutora revisará los expedientes en cuanto al cumplimiento con los requisitos de elegibilidad y de acceso de cada uno de los componentes del Programa; las solicitudes que no cumplan con los mismos serán dictaminadas negativas.

**3.5.3. Resolución**

La resolución de solicitudes se emitirá por parte de la Instancia Ejecutora 15 días hábiles posteriores a la fecha de conclusión de la dictaminación.

**3.6. Características de los apoyos**

**Componente 1.** Semilla de Calidad. Semilla certificada de los principales cultivos de importancia en Tamaulipas, con fechas y densidades de siembra de acuerdo con la zona, ciclo agrícola, régimen hídrico considerando los valores de referencia de los paquetes tecnológicos validados por el INIFAP.

**Componente 2.** Fertilizante a personas productoras agrícolas.

**Componente 3.** Paquetes productivos de granjas de aves de postura.

**Componente 4.** Paquetes productivos de huertos de traspatio.

**3.6.1. Tipo de apoyo**

**Componente 1.** Semilla de calidad. En especie: semilla certificada.

**Componente 2.** Fertilizante a personas productoras agrícolas. En especie: fertilizante.

**Componente 3.** Paquetes productivos de granjas de aves de postura. Apoyo en Especie: paquete de granjas de traspatio.

**Componente 4.** Paquetes productivos de huertos de traspatio. Apoyo en especie: paquete de huerto de traspatio.

**3.6.2. Monto del Apoyo**

**Componente 1.** Semilla de Calidad. Del total de semilla solicitado el Estado aportará el 100% de su valor, a una densidad de siembra de acuerdo con las recomendaciones del paquete tecnológico validado por el INIFAP; el apoyo por solicitud será de hasta 20 hectáreas.

**Componente 2.** Fertilizante a personas productoras agrícolas con apoyo hasta del 100% del costo total de fertilizante, hasta 200 kilogramos por hectárea y hasta 3 hectáreas por productor.

**Componente 3.** Paquetes productivos de granjas de aves de postura. Apoyo del 100% del costo total del paquete de aves de postura.

Descripción de contenido de granjas de aves de postura	Cantidad
Aves de postura, raza Rhode Island- Black- Australian Comercial, de 16-17 semanas de edad, hembras (reconocimiento de compartimento Libre de Influenza Aviar, sanas y con calendario completo de vacunación).	20
Machos para reproducción, raza Rhode Island-Black Australian Comercial, de 16-17 semanas de edad, (Reconocimiento de Compartimento libre de Influenza Aviar, sanas y con calendario completo de vacunación).	2
Paquete bebedero automático con cubeta 19 litros.	1
Comedero de tubo lamina base de plástico de 5 kg de capacidad.	2
Sobres antibiótico, vitaminas y desparasitante.	3
Vacuna viruela aviar 50 dosis.	1
Paquete de 3 láminas de 91.50x 2.40 mts. (3 x 8 pies) cal.30.	1
Rollo de 22.5 metros de malla avícola de 1.75 de altura, metros a cubrir un perímetro de 4x5 y de 2x2.5, dando un área de cobertura de 22.5 metros cuadrados, suficiente para establecer un área de descanso para las aves.	1
Alimento para desarrollo de aves, kilos.	40

**Componente 4.** Paquetes productivos de huertos de traspatio. Apoyo del 100% del costo total del paquete de huerto de traspatio.

Descripción de contenido de huertos de traspatio	Cantidad
11 Paquetes de diferentes tipos de semillas para huerto (Jitomate, lechuga, chile jalapeño, rábano, acelga, cilantro, calabacita, cebolla, espinaca, zanahoria y col).	1
Sistema de riego completo para 10 surcos de 15 mts c/u, que consta de: tinaco 450 lts, una reducción de 1 ½ , rosca interior a ½, 3 codos 16mm inserción, 9 T 16mm inserción, 1 llave de paso manguera-manguera, 14m de manguera de riego 16mm, 152 mts cintilla 5/8 a 20 cms cal 8000, 10 llaves de paso manguera-cinta.	1
Kit de agroquímicos (orgánicos y comerciales).	1
Aspersor manual pieza.	1

Pala pieza.	1
Azadón pieza.	1
Carretilla pieza.	1

Los apoyos estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal con la que se cuente durante el ejercicio 2023.

### 3.6.3. Derechos, obligaciones y sanciones

#### Derechos

- Recibir información clara, sencilla y oportuna sobre la aplicación de las presentes ROP, así como la operación del Programa;
- Recibir un trato respetuoso y sin discriminación por parte del personal de la Secretaría;
- Tener la reserva y privacidad de la información personal proporcionada a la Secretaría;
- Interponer las quejas y denuncias en los términos establecidos en el numeral 8 de las presentes ROP; y
- Denunciar y/o declarar actos de corrupción y malos manejos del Programa.

#### Obligaciones

- Cumplir con los requisitos establecidos en las presentes ROP;
- Aplicar para los fines autorizados los apoyos recibidos;
- No encontrarse inscrito en algún otro programa de la Federación, Estado o Municipios para recibir apoyos en los mismos conceptos de inversión;
- Aceptar, facilitar y atender verificaciones, supervisiones, auditorías, inspecciones y solicitudes de información por parte de la instancia ejecutora o autoridad competente, con el fin de observar la correcta aplicación de los recursos otorgados por la Secretaría;
- Para los componentes: 1. Semilla de Calidad y 2. Fertilizante a personas productoras agrícolas, hacer válido el apoyo del Programa en los 60 días naturales siguientes a la fecha de notificación del apoyo;
- Para los componentes: 3 Paquetes productivos de granjas de aves de postura y 4. Paquetes productivos de huertos de traspatio. Los Titulares de derecho deben instalar y poner en marcha los proyectos otorgados en un lapso no mayor a 30 días naturales después de que se le entregó el apoyo.

#### Sanciones

Las sanciones aplicables para cada una de las causas de incumplimiento serán las que prevean los propios instrumentos jurídicos celebrados por la Secretaría o la instancia ejecutora con los Titulares de derecho, así como las que prevea la legislación aplicable en el Estado.

### 3.7. Instancia (s) ejecutora (s)

La Secretaría por conducto de la Dirección de Agricultura de la Subsecretaría de Desarrollo Agrícola para los componentes: 1. Semilla de Calidad y 2. Fertilizante a personas productoras agrícolas. Ubicada en el kilómetro 5.6 de la carretera Victoria-Soto la Marina, en ciudad Victoria, Tamaulipas. Tel.: 834-107-07-70. Extensión 48713 y la Dirección de Pymes rurales de la Coordinación Técnica para los componentes: 3. Paquetes productivos de granjas de aves de postura y 4. Paquetes productivos de huertos de traspatio. Ubicada en Centro de Oficinas Gubernamentales Parque Bicentenario, piso 8 Libramiento Naciones Unidas c/prolongación Blvd. Praxedis Balboa, Victoria, Tamaulipas. CP 87083. Teléfono 834-107-83-60. Extensión. 42947.

### 3.8. Instancia (s) normativa (s)

La Secretaría, a través de la Subsecretaría de Desarrollo Agrícola, para los componentes: 1. Semilla de Calidad y 2. Fertilizante a personas productoras agrícolas. Ubicada en el kilómetro 5.6 de la carretera Victoria-Soto la Marina, en Victoria, Tamaulipas. Tel.: 834-107-07-70. Extensión 48713 y la Coordinación Técnica para los componentes: 3. Paquetes productivos de granjas de aves de postura y 4. Paquetes productivos de huertos de traspatio. Ubicada en Centro de Oficinas Gubernamentales Parque Bicentenario, piso 8 Libramiento Naciones Unidas c/prolongación Blvd. Praxedis Balboa, Victoria, Tamaulipas. CP 87083. Teléfono 834-107-83-60. Extensión. 42947.

### 3.9. Coordinación institucional

Con la intención de coadyuvar en la entrega de los apoyos, dar cumplimiento de los objetivos del Programa, lograr un mayor alcance en temas de cobertura y capacitación, así como garantizar que sus acciones no se contrapongan, afecten o presenten duplicidades con otros programas o actividades de los gobiernos federal, estatal o municipal, se podrán suscribir los instrumentos jurídicos, de conformidad con lo que establece la normatividad aplicable y las presentes ROP, con otras dependencias y organismos federales, gobiernos locales, instituciones públicas, privadas y académicas, organizaciones de la sociedad civil y organismos internacionales.

#### 4. Mecánica de Operación

##### 4.1. Proceso

###### **I. Para los componentes: 1. Semilla de Calidad y 2. Fertilizante a personas productoras agrícolas, el proceso es:**

- a) En la Convocatoria del presente Programa, se especificarán las fechas de apertura y cierre de ventanillas, períodos de dictaminación y notificación de resultados de los componentes.
- b) Las ventanillas estarán ubicadas en los Centros de Apoyo al Desarrollo Rural y en la Dirección de Agricultura de la Subsecretaría de Desarrollo Agrícola en Ciudad Victoria, Tamaulipas.
- c) Las ventanillas de atención autorizadas, recibirán las solicitudes con el expediente integrado con la documentación correspondiente y las enviarán a la instancia ejecutora en un plazo no mayor a 10 días hábiles posterior al cierre de la ventanilla.
- d) La Instancia ejecutora realizará la dictaminación técnica y presupuestal.
- e) La Instancia ejecutora a través del personal técnico notificará a las personas Titulares de derecho de su aprobación.

###### **II. Para los componentes: 3. Paquetes productivos de granjas de aves de postura y 4. Paquetes productivos de huertos de traspatio, el proceso es:**

- a) En la Convocatoria del presente Programa, se especificarán las fechas de apertura y cierre de ventanillas, períodos de dictaminación y notificación de resultados de los componentes.
- b) La recepción de las solicitudes y expedientes se recibirán en las oficinas de la Secretaría, ubicadas en la Centro de Oficinas Gubernamentales, Piso 8, Parque Bicentenario Libramiento Naciones Unidas con Prolongación Boulevard Praxedis Balboa S/N, C.P. 87083, en ciudad Victoria, Tamaulipas.
- c) Personal de la Dirección de PyMES Rurales de la Coordinación Técnica de la Secretaría realizará el proceso de evaluación y clasificación de las solicitudes recepcionadas.
- d) Una vez recibida la documentación, la Instancia ejecutora integrará el expediente respectivo para la dictaminación técnica y presupuestal para la entrega de los apoyos, dando prioridad a las solicitudes aprobadas de mujeres y personas jóvenes mayores de edad.
- e) Realizado el dictamen, la Instancia ejecutora a través del personal técnico notificará a las personas Titulares de derecho de su aprobación.

##### 4.2. Ejecución

- **Para los componentes: 1. Semilla de Calidad y 2. Fertilizante a personas productoras agrícolas, el proceso de ejecución es:**

La instancia ejecutora a través del personal de la ventanilla de atención indicará a los Titulares de derecho, los sitios autorizados y las fechas para acudir a recoger el apoyo correspondiente, de conformidad con las características del cultivo en el caso de semilla y de la necesidad de aplicación de insumos en el caso de fertilizantes.

El Titular de derecho deberá acudir personalmente a recibir el apoyo, presentar identificación oficial vigente con fotografía y firmar el Acta de Entrega – Recepción (Anexo IV).

- **Para los componentes: 3. Paquetes productivos de granjas de aves de postura y 4. Paquetes productivos de huertos de traspatio, el proceso de ejecución es:**

La instancia ejecutora indicará a los Titulares de derecho el lugar y la fecha de entrega de los paquetes de apoyos.

El Titular de derecho deberá acudir personalmente a recibir el apoyo y presentar identificación oficial vigente con fotografía y firmar el Acta de Entrega – Recepción (Anexo V).

###### **4.2.1. Acta de entrega recepción**

El personal técnico autorizado para el Programa deberá elaborar el Acta de Entrega- Recepción (Anexos IV y V) del apoyo al Titular de derecho y enviarlo a la Instancia ejecutora para integrarlo al expediente respectivo.

###### **4.2.2. Avances físicos-financieros**

La Instancia ejecutora integrará los informes trimestrales del avance físico del programa y lo enviará mediante oficio a la Coordinación Técnica de la Secretaría para su seguimiento.

La Dirección Administrativa de la Secretaría enviará mediante oficio el informe trimestral de avance financiero del Programa al Titular de la Dependencia para su conocimiento y toma de decisiones.



**4.2.3. Causas de incumplimientos, retención, suspensión de recursos y, en su caso, reducción en la ministración de recursos**

- 1) Cuando no cumplan con las obligaciones enmarcadas en las presentes ROP.
- 2) Cuando haya proporcionado información y/o documentación falsa.
- 3) Cuando renuncie al apoyo por voluntad propia.
- 4) Este Programa estará sujeto a disponibilidad presupuestal, que podrá derivar en reducción o ministración de recursos.
- 5) Para los componentes: 1. Semilla de Calidad y 2. Fertilizante a personas productoras agrícolas, aplicará:
  - Cuando no haya hecho valido el apoyo del Programa en los 60 días naturales siguientes a la fecha de notificación del apoyo.
- 6) Para los componentes: 3. Paquetes productivos de granjas de aves de postura y 4. Paquetes productivos de huertos de traspatio, aplicará:
  - Cuando el Titular de derecho no instale y ponga en marcha en un lapso no mayor a 30 días hábiles el apoyo otorgado, de acuerdo a lo estipulado en el acta compromiso firmada por la persona solicitante.

**4.3. Cierre de ejercicio**

El cierre del ejercicio del Programa se realizará conforme a los Lineamientos o directrices que en su momento emita la Secretaría de Finanzas y/o la Contraloría Gubernamental del Estado, en el ámbito de sus atribuciones.

**5. Auditoría, control y seguimiento**

El Programa operará con recursos públicos para efectos de su fiscalización y transparencia, por lo tanto, son objetos de seguimiento, control y auditoría de la Contraloría Gubernamental o instancias correspondientes que, para tal efecto, determine la ley.

El objeto de este seguimiento, control y auditoría es para asegurar que los subsidios otorgados a los Titulares de Derecho sean empleados para los fines de este Programa y sean ejecutados conforme lo establece la normatividad aplicable en materia y en congruencia con la MIR del Programa.

Para un mejor cumplimiento de los objetivos y metas del Programa la instancia ejecutora llevará a cabo las medidas correctivas que deriven del seguimiento y atención a las recomendaciones y observaciones emitidas por la Contraloría Gubernamental del Estado o instancia correspondiente que para tal efecto se determine.

**6. Evaluación****6.1. Interna**

La evaluación del Programa estará sujeta a los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Estatal, actualizados y publicados en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas el 19 de enero de 2022; el Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño y en su caso, el Programa Anual de Evaluación para el ejercicio 2023 de los Programas Presupuestarios del Estado de Tamaulipas, emitidos anualmente por la Contraloría Gubernamental del Estado.

Como resultado de las evaluaciones se emitirán informes de resultados con las recomendaciones que permitan subsanar irregularidades identificadas y en los casos que proceda, se turnará al área competente para la instauración de procedimientos disciplinarios correspondientes.

La Secretaría publicará a través de su página oficial <https://www.tamaulipas.gob.mx/desarrollorural/transparencia/> y el portal de transparencia de la página del Gobierno en <https://transparencia.tamaulipas.gob.mx/informacion-publica/por-fraccion/secretaria-de-desarrollo-rural/> los resultados de las evaluaciones del Programa y el documento de aspectos susceptibles de mejora.

**6.1.1. Indicadores de Resultados**

La MIR vinculada a las presentes ROP, fue elaborada bajo el enfoque de Metodología de Marco Lógico, conforme a los Criterios para la Incorporación de la Estrategia del Presupuesto Basado en Resultados en el Estado de Tamaulipas, emitidos por la Secretaría de Finanzas, actualizados y publicados en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas el 19 de enero de 2022. La MIR del Programa se encuentra disponible para su consulta en la página oficial de la Secretaría de Finanzas <http://finanzas.tamaulipas.gob.mx/otros-servicios/desem-programas-presupuestales.php> y dentro de las presentes ROP en el Anexo VI.

El seguimiento se realizará mediante el monitoreo periódico de la información derivada de la MIR. La Instancia ejecutora, proporcionará a la Coordinación Técnica de la Secretaría, la información correspondiente a los avances y cumplimiento de metas establecidas en la MIR del Programa, según corresponda, para ser cargados en el SIMIR de la Secretaría de Finanzas del Gobierno, e informará a la Secretaría de Finanzas y a la Contraloría Gubernamental de Estado.

La Instancia ejecutora, proporcionará a la Coordinación Técnica de la Secretaría, la información correspondiente a los avances y cumplimiento de metas establecidas en la MIR, según corresponda, para ser cargados en el SIMIR de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas.

## 6.2. Externa

La evaluación del Programa estará sujeta a los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Estatal, actualizados y publicados en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas el 19 de enero de 2022; el Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño y en su caso, el Programa Anual de Evaluación para el ejercicio 2023 de los Programas Presupuestarios del Estado de Tamaulipas, emitidos anualmente por la Contraloría Gubernamental del Estado.

Como resultado de las evaluaciones se emitirán informes de resultados con las recomendaciones que permitan subsanar las irregularidades identificadas y en los casos que proceda, se turnará al área competente para la instauración de procedimientos disciplinarios correspondientes.

La Secretaría publicará a través de su página oficial <http://www.tamaulipas.gob.mx/desarrollorural/> y el portal de transparencia de la página del Gobierno en <https://www.tamaulipas.gob.mx/desarrollorural/transparencia/> los resultados de las evaluaciones del Programa y el documento de aspectos susceptibles de mejora.

## 7. Transparencia

Para dar cumplimiento a lo establecido el Artículo 67 fracciones V y XV o XXXVIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas; la Secretaría a través de la Subsecretaría de Desarrollo Agrícola y la Coordinación Técnica, serán las encargadas de la promoción, difusión y ejecución del Programa, la cual estará disponible para su consulta en el portal de transparencia de la página del Gobierno en <https://transparencia.tamaulipas.gob.mx/informacion-publica/por-fraccion/secretaria-de-desarrollo-rural/> o a través de la página oficial de la Secretaría en <https://www.tamaulipas.gob.mx/desarrollorural/transparencia/>.

El uso, conservación y difusión de la información a que aluden las ROP del Programa, queda sujeto a las disposiciones contenidas en la legislación aplicable en materia de protección de datos personales.

Los datos personales que se recaben con motivo del Programa serán protegidos y tratados por la Secretaría, siendo utilizados únicamente para el fin por el cual se obtuvieron, que es integrar un expediente e identificar a la persona titular de derecho.

### 7.1. Difusión

Las presentes ROP, además de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, estarán disponibles para su consulta en el Portal Oficial de la Secretaría <http://www.tamaulipas.gob.mx/desarrollorural/>; La Secretaría a través de la Subsecretaría de Desarrollo Agrícola y la Coordinación Técnica, serán las encargadas de realizar la promoción y difusión de las presentes ROP así como los mecanismos para tal efecto.

### 7.2. Información pública

De conformidad con los artículos 59, 64 y 67 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, la Secretaría, a través de la Subsecretaría de Desarrollo Agrícola y la Coordinación Técnica, deberán publicar y actualizar la información pública de oficio relativa al Programa, en la plataforma nacional de transparencia y en el portal oficial de internet, disponible en <http://transparencia.tamaulipas.gob.mx/informacion-publica/por-fraccion/secretaria-de-desarrollo-rural/>.

Asimismo, la información publicada no constituye propaganda gubernamental, por lo que, deberá contener el escudo del Estado de Tamaulipas y la leyenda *“Este programa es público y ajeno a cualquier partido político”*. *“Queda prohibido el uso del mismo para fines distintos al desarrollo social”*.

### 7.3. Medidas complementarias

En la operación y ejecución de los recursos sujetos a las ROP, se deberán observar y atender las medidas de carácter permanente, contenidas en las leyes federales y/o locales aplicables, los acuerdos emitidos por las autoridades administrativas electorales tanto de carácter federal como local, así como aquéllas específicas que sean emitidas de forma previa para los procesos electorales federales, estatales y municipales, por la autoridad electoral, con la finalidad de prevenir el uso de recursos públicos y programas sociales con fines particulares, partidistas y/o político-electorales.

### 7.3.1 En periodos electorales

Este Programa, sujeto a los presentes ROP se encuentra contemplado dentro de los Programas Presupuestarios del Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas para el Ejercicio Fiscal 2023, en caso de veda electoral el Programa no se suspenderá debido a su finalidad de interés público, sin embargo, atendiendo a los principios de imparcialidad, equidad y neutralidad que deben observarse en los procesos electorales, los beneficios no serán entregados en eventos masivos o modalidades que afecten el principio de equidad en la contienda electoral.

La Secretaría a través de la Dirección Jurídica y de Acceso a la Información Pública, será la encargada de vigilar que la ejecución del Programa se ajuste a las reglas o lineamientos de operación establecidas, prohibiendo su uso con fines electorales, para evitar su vinculación con algún partido político, coalición o candidatura particular.

### 7.3.2 De manera permanente

La operación y ejecución del Programa sujeto a las presentes ROP deberá observar y atender las medidas contenidas en las leyes generales, estatales o locales aplicables, así como lo referido en acuerdos y procesos emitidos por las autoridades electorales tanto federales como locales, con la finalidad de prevenir el uso de recursos y programas públicos con fines particulares, partidistas o político electorales.

## 8. Quejas y Denuncias

Las quejas y denuncias vinculadas a la operación del Programa serán canalizadas a las instancias competentes, en los términos de las disposiciones jurídicas, administrativas y reglamentarias aplicables a cada caso.

Para quejas y denuncias acudir a la Secretaría, ubicada en el Centro de Oficinas Gubernamentales, Piso 8, Parque Bicentenario Libramiento Naciones Unidas con Prolongación Boulevard Praxedis Balboa S/N, C.P. 87083, en Victoria, Tamaulipas, México. Correo electrónico: [sdr@tamaulipas.gob.mx](mailto:sdr@tamaulipas.gob.mx) Teléfono: (834)107-83-55 ó 56 Extensión. 42925 y 42926.

## TRANSITORIOS

**ARTÍCULO PRIMERO.** Las presentes Reglas de Operación del Programa Presupuestario S107 Programa de Fomento a la Producción Rural tendrán aplicación en el Estado de Tamaulipas, entrarán en vigor a partir del 1 de enero del 2023 y tendrán vigencia para el Ejercicio Fiscal 2023.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** La implementación y ejecución del Programa Presupuestario S107 Programa de Fomento a la Producción Rural, estará sujeto a disponibilidad presupuestal.

**ARTÍCULO TERCERO.** Se abrogan las Reglas de Operación del Programa Presupuestario S107 Programa de Fomento a la Productividad Rural, publicadas en el Anexo del Periódico Oficial del Estado No. 156 de fecha 30 de diciembre de 2021.



Dado en ciudad Victoria, Tamaulipas; a los 23 días del mes de diciembre del año dos mil veintidós

**ATENTAMENTE.- DAMASO LEONARDO ANAYA ALVARADO.- EL SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.-** Rúbrica.

---

**Anexo I. Solicitud de Apoyo.**

**Componentes: 1. Semilla de Calidad y 2. Fertilizante a personas productoras agrícolas**

**Programa de Fomento a la Producción Rural**  
Componentes: 1. semilla de calidad y  
2. Fertilizante a personas productoras agrícolas

**Anexo I**  
**SOLICITUD DE APOYO**

Fecha. \_\_\_\_ / \_\_\_\_ / \_\_\_\_  
                  día                   mes                   año

**1. SOLICITUD DE APOYO AL COMPONENTE:**

1. Semilla de Calidad: (    ) .

2. Fertilizante a personas productoras agrícolas: (    ) .

**2. DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE:**

**Sexo:** Hombre: (    )   Mujer: (    )

**Nombre:** \_\_\_\_\_

**Domicilio:** \_\_\_\_\_

**Teléfono fijo o celular:** \_\_\_\_\_ **CURP:** \_\_\_\_\_

**3. UBICACIÓN DEL PREDIO:**

**Localidad:** \_\_\_\_\_ **Municipio:** \_\_\_\_\_

**4. DATOS DE LA UNIDAD AGRÍCOLA DE PRODUCCIÓN:**

**Superficie Total:** \_\_\_\_\_ has. **Superficie de Solicitud de Apoyo:** \_\_\_\_\_ has. **Cultivo** \_\_\_\_\_

**Modalidad:** Riego (    ) \_\_\_\_\_ has. Temporal: (    ) \_\_\_\_\_ has.

Manifiesto que los datos de la solicitud son verdaderos y en caso de falsear, me comprometo a someterme a las leyes en la materia.

Declaro que no he recibido, y/o estoy recibiendo apoyos para los mismos conceptos.

\_\_\_\_\_

Firma del Solicitante

"Este programa es público y ajeno a cualquier partido político". "Queda prohibido el uso del mismo para fines distintos al desarrollo social"  
"La presentación de la documentación no otorga el derecho a recibir el estímulo, ya que debe ser dictaminado con base en el Procedimiento de selección del programa, el trámite es gratuito y sin costo".



## Anexo III. Acta Compromiso.



**Tamaulipas**  
Gobierno del Estado



Secretaría  
de Desarrollo Rural

### Acta Compromiso y Normas que Rigen

Anexo III

Municipio: \_\_\_\_\_ Localidad: \_\_\_\_\_

Acta compromiso y normas que celebran, la Secretaría de Desarrollo Rural, a quien en lo sucesivo se le denominará "La Secretaría" y los firmantes como beneficiarios de los componentes: **3 Paquetes productivos de granjas de aves de postura y 4. Paquetes productivos de huertos de traspatio**, para brindar beneficios sociales a grupos vulnerables en el área rural a los que en lo sucesivo se les denominarán "personas productoras agropecuarias", al tenor de las siguientes:

#### Declaraciones

**I. Declara "La Secretaría" que:**

1. Que tiene como objetivo el otorgamiento de subsidios para el establecimiento de pequeños proyectos productivos, en apoyo a personas productoras beneficiarias, que les permitan generar recursos en apoyo a la economía familiar.
2. Promover la seguridad alimentaria de las personas productoras rurales, con la inclusión de alimentos derivados de especies de traspatio, además de abrir opciones productivas para las personas productoras agropecuarias, con la creación de microempresas rurales, que fomenten el arraigo y el autoempleo entre la población, propiciando la generación de mayores ingresos.
3. Los componentes no pueden ser vendidos o cambiados por ninguna cantidad económica.
4. Los componentes pueden ser recogidos por personal de la Secretaría de Desarrollo Rural en caso de faltar a algunos de los puntos antes tratados.
5. De acuerdo a disponibilidad presupuestal proporcionará personal técnico, para asistencia técnica y seguimiento a las personas productoras agropecuarias beneficiadas.

**II. Declaran "personas productoras agropecuarias beneficiadas" que:**

1. Que han sido beneficiadas a través del Programa de Fomento a la Producción Rural, para Brindar Beneficios Sociales a Grupos Vulnerables en el Área Rural con \_\_\_\_\_ Siendo estos sin costo económico alguno.
2. Que se comprometen a brindar el terreno para la instalación del componente.
3. Se comprometen a hacer las instalaciones en un lapso no mayor a 30 días naturales, de lo contrario la Secretaría recogería el apoyo para destinarlo a otra persona productora agropecuaria que lo solicite.
4. Que se comprometen a proporcionar la alimentación adecuada y el cuidado necesario para la manutención de la granja o huerto de traspatio.
5. Los gastos generados por la granja o huerto de traspatio, corren por cuenta por la persona productora agropecuaria beneficiada.

\*Este programa es público y ajeno a cualquier partido político\*. \*Queda prohibido el uso del mismo para fines distintos al desarrollo social\*

\*La presentación de la documentación no otorga el derecho a recibir el estímulo, ya que debe ser dictaminado con base en el Procedimiento de selección del programa, el trámite es gratuito y sin costo\*

1 de 2



**Tamaulipas**  
Gobierno del Estado



Secretaría  
de Desarrollo Rural

6. Que se comprometen a participar en los cursos de capacitación para el manejo y cuidado de las granjas y los huertos y ser asistidos periódicamente por personal técnico, en un lapso determinado mismos que realizaran un reporte mensual en forma conjunta con las personas productoras agropecuarias.
7. Si no cumplen con las recomendaciones técnicas del componente la Secretaría procederá a retirarlo y será destinado a otra persona productora agropecuaria.
8. Que no existe mala fe, dolo o cualquier otro vicio del consentimiento y constituye su libre voluntad la firma del presente documento.
9. Una vez recibido el componente será responsabilidad de la persona productora beneficiaria, liberándose a la Secretaría de Desarrollo Rural de cualquier situación posterior a la entrega.

Se firma la presente acta compromiso a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_.

Persona productora agropecuaria	
<b>Nombre</b>	<b>Firma</b>

Secretaría de Desarrollo Rural

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma

\*Este programa es público y ajeno a cualquier partido político. \*Queda prohibido el uso del mismo para fines distintos al desarrollo social"  
"La presentación de la documentación no otorga el derecho a recibir el estímulo, ya que debe ser dictaminado con base en el Procedimiento de selección del programa, el trámite es gratuito y sin costo".

**Anexo IV. Acta de Entrega – Recepción del Apoyo**

Componentes: 1. Semilla de Calidad y 2. Fertilizante a personas productoras agrícolas.



**PROGRAMA DE FOMENTO A LA PRODUCCIÓN RURAL 2022**

**Componentes:** 1. Semilla de calidad y  
2. Fertilizante a personas productoras agrícolas  
**Anexo IV**

**ACTA DE ENTREGA- RECEPCIÓN DEL APOYO**

Fecha. \_\_\_\_ / \_\_\_\_ / \_\_\_\_  
                  día           mes           año

Folio: \_\_\_\_\_

**Componente:**

**1. Semilla de Calidad (    )    2. Fertilizante a personas productoras agrícolas. (    ).**

Nombre de la persona beneficiada: \_\_\_\_\_

**Ubicación**

**Localidad:** \_\_\_\_\_ **Municipio:** \_\_\_\_\_

**RECIBI** del Gobierno del Estado de Tamaulipas a través de la Secretaría de Desarrollo Rural el siguiente apoyo:

Tipo de apoyo	Tipo	kilos	sacos
Semilla de calidad			
Fertilizante a personas productoras agrícolas			

**Recibe**

**La persona productora agrícola beneficiada**

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma

Manifiesto que recibí el apoyo a entera satisfacción

**Entrega**

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma

"Este programa es público y ajeno a cualquier partido político". "Queda prohibido el uso del mismo para fines distintos al desarrollo social"





Anexo VI. Matriz de Indicadores para Resultados.

Nivel	Resumen narrativo	Indicador	Medios de verificación	Supuestos
<b>Propósito</b>	Personas productoras agropecuarias, mujeres y jóvenes en localidades rurales de Tamaulipas con niveles de marginación Muy Alto, Alto y Medio incrementan su acceso a opciones productivas para mejorar su capacidad de producción.	<p><b>Nombre del indicador:</b> Porcentaje de atención a personas productoras agropecuarias.</p> <p><b>Método de cálculo:</b> (Número de personas productoras agropecuarias apoyadas con opciones productivas/número total de personas productoras agropecuarias de la población objetivo) *100.</p> <p><b>Frecuencia de medición:</b> Anual.</p>	Base de datos de la demanda atendida, generada por la Dirección de Pymes rurales de la Coordinación Técnica, Dirección de Agricultura de la Subsecretaría de Desarrollo Agrícola de la Secretaría de Desarrollo Rural de Tamaulipas y Estimaciones de CONEVAL con base en el Censo de Población y Vivienda 2020.	* Las personas productoras agropecuarias continúan con la actividad productiva
<b>Componentes</b>	C1. Paquetes productivos de insumos agrícolas de semilla, con perspectiva de género entregados.	<p><b>Nombre del indicador:</b> Porcentaje de implementación de paquetes productivos de semilla.</p> <p><b>Método de cálculo:</b> (Número de paquetes productivos de semilla aplicados/Número de paquetes productivos de semilla entregados) *100</p> <p><b>Frecuencia de medición:</b> Trimestral.</p>	Base de datos de la demanda atendida, generada por la Dirección de Agricultura de la Subsecretaría de Desarrollo Agrícola de la Secretaría de Desarrollo Rural de Tamaulipas.	Que existan las condiciones climatológicas y Fitozoosanitarias favorables para producir.
	C2. Paquetes productivos de insumos agrícolas de fertilizantes, con perspectiva de género entregados.	<p><b>Nombre del indicador:</b> Porcentaje de implementación de paquetes productivos de fertilizantes</p> <p><b>Método de cálculo:</b> (Número de paquetes productivos de fertilizante aplicados/Número de paquetes productivos de fertilizantes entregados) *100.</p> <p><b>Frecuencia de medición:</b> Trimestral.</p>	Base de datos de la demanda atendida, generada por la Dirección de Agricultura de la Subsecretaría de Desarrollo Agrícola de la Secretaría de Desarrollo Rural de Tamaulipas.	Que existan las condiciones climatológicas y Fitozoosanitarias favorables para producir.
	C3. Paquetes productivos de granjas de aves de postura, con perspectiva de género entregados.	<p><b>Nombre del indicador:</b> Porcentaje de implementación de paquetes productivos de granjas de aves de postura.</p> <p><b>Método de cálculo:</b> (Número de paquetes productivos de granjas de aves de postura instalados/Número de paquetes productivos de granjas de aves de postura entregados) *10</p> <p><b>Frecuencia de medición:</b> Trimestral.</p>	Base de datos de la demanda atendida, generada por la Dirección de Pymes rurales de la Coordinación Técnica de la Secretaría de Desarrollo Rural de Tamaulipas.	Que existan las condiciones climatológicas y Fitozoosanitarias favorables para producir.

Actividades	C4. Paquetes productivos de huertos de traspatio con perspectiva de género, entregados.	<p><b>Nombre del indicador:</b> Porcentaje de implementación de paquetes productivos de huertos de traspatio.</p> <p><b>Método de cálculo:</b> Número de paquetes productivos de huertos de traspatio instalados/Número de paquetes productivos de huertos de traspatio entregados) *100</p> <p><b>Frecuencia de medición:</b> Trimestral.</p>	Base de datos de la demanda atendida, generada por la Dirección de Pymes rurales de la Coordinación Técnica de la Secretaría de Desarrollo Rural de Tamaulipas.	Que existan las condiciones climatológicas y Fitozoosanitarias favorables para producir.
	A1.C.1 Publicar Convocatoria de paquetes productivos de insumos de semilla	<p><b>Nombre del indicador:</b> Porcentaje de difusión de paquetes productivos de semilla.</p> <p><b>Método de cálculo:</b> (Número de convocatorias publicadas/ Número de convocatorias elaboradas) *100.</p> <p><b>Frecuencia de medición:</b> Trimestral.</p>	<p>Página web: <a href="https://www.tamaulipas.gob.mx/desarrollorural/">https://www.tamaulipas.gob.mx/desarrollorural/</a></p>	Que se cuente con apertura programática.
	A2.C1 Recepcionar y dictaminar solicitudes de paquetes productivos de insumos de semilla.	<p><b>Nombre del indicador:</b> Porcentaje de solicitudes aprobadas de paquetes productivos de semilla.</p> <p><b>Método de cálculo:</b> (Número de solicitudes dictaminadas positivamente/ Número de solicitudes recibidas) *100.</p> <p><b>Frecuencia de medición:</b> Trimestral.</p>	Base de datos de las solicitudes autorizadas generada por la Dirección de Agricultura de la Subsecretaría de Desarrollo Agrícola de la Secretaría de Desarrollo Rural de Tamaulipas.	Que exista el interés de las personas productoras agrícolas por los apoyos del programa
	A1. C2. Publicar Convocatoria de paquetes productivos de insumos de fertilizantes.	<p><b>Nombre del indicador:</b> Porcentaje de difusión de paquetes productivos de fertilizantes.</p> <p><b>Método de cálculo:</b> (Número de convocatorias publicadas/ Número de convocatorias elaboradas) *100.</p> <p><b>Frecuencia de medición:</b> Trimestral.</p>	<p>Página web: <a href="https://www.tamaulipas.gob.mx/desarrollorural/">https://www.tamaulipas.gob.mx/desarrollorural/</a></p>	Que se cuente con apertura programática.
	A2.C2 Recepcionar y dictaminar solicitudes de paquetes productivos de insumos de fertilizantes.	<p><b>Nombre del indicador:</b> Porcentaje de solicitudes aprobadas de paquetes productivos de fertilizantes.</p> <p><b>Método de cálculo:</b> (Número de solicitudes dictaminadas positivamente/ Número de solicitudes recibidas) *100.</p> <p><b>Frecuencia de medición:</b> Trimestral.</p>	Base de datos de las solicitudes autorizadas generada por la Dirección de Agricultura de la Subsecretaría de Desarrollo Agrícola de la Secretaría de Desarrollo Rural de Tamaulipas.	Que exista el interés de las personas productoras agrícolas por los apoyos del programa.

<p><b>A1.C.3</b> Publicar Convocatoria de paquetes productivos de aves de postura.</p>	<p><b>Nombre del indicador:</b> Porcentaje de difusión de paquetes productivos de aves de postura.</p> <p><b>Método de cálculo:</b> (Número de convocatorias publicadas/ Número de convocatorias elaboradas) *100.</p> <p><b>Frecuencia de medición:</b> Trimestral.</p>	<p>Página web: <a href="https://www.tamaulipas.gob.mx/desarrollorural/">https://www.tamaulipas.gob.mx/desarrollorural/</a></p>	<p>Que se cuente con apertura programática.</p>
<p><b>A2.C3</b> Recepcionar y dictaminar solicitudes de paquetes productivos de aves de postura.</p>	<p><b>Nombre del indicador:</b> Porcentaje de solicitudes aprobadas de paquetes productivos de aves de postura.</p> <p><b>Método de cálculo:</b> (Número de solicitudes dictaminadas positivamente/ Número de solicitudes recibidas) *100.</p> <p><b>Frecuencia de medición:</b> Trimestral.</p>	<p>Base de datos de las solicitudes autorizadas generada en la Dirección de Pymes Rurales de la Coordinación Técnica de la Secretaría.</p>	<p>Que exista el interés de las personas productoras agropecuarias por los apoyos del programa</p>
<p><b>A1.C.4</b> Publicar Convocatoria de paquetes productivos de huertos de traspatio.</p>	<p><b>Nombre del indicador:</b> Porcentaje de solicitudes aprobadas de paquetes productivos de huertos de traspatio.</p> <p><b>Método de cálculo:</b> (Número de solicitudes dictaminadas positivamente/ Número total de solicitudes que cumplen con la normatividad establecidas en las ROP)*100.</p> <p><b>Frecuencia de medición:</b> Trimestral.</p>	<p>Página web: <a href="https://www.tamaulipas.gob.mx/desarrollorural/">https://www.tamaulipas.gob.mx/desarrollorural/</a></p>	<p>Que se cuente con apertura programática.</p>
<p><b>A2. C4.</b> Recepcionar y dictaminar solicitudes de paquetes productivos de huertos de traspatio.</p>	<p><b>Nombre del indicador:</b> Porcentaje de paquetes productivos instalados de huertos de traspatio.</p> <p><b>Método de cálculo:</b> (Número de paquetes productivos de huertos instalados / Número de paquetes productivos de huertos entregados)*100.</p> <p><b>Frecuencia de medición:</b> Trimestral.</p>	<p>Base de datos de los apoyos entregados por la Dirección de Pymes Rurales de la Coordinación Técnica de la Secretaría.</p>	<p>Que exista el interés de las personas productoras agrícolas por los apoyos del programa</p>